

Quisiera tocar en esta oportunidad dos conceptos de enorme vigencia sobre la ciudad: la ley de fuga y la gentrificación urbana, dos construcciones teóricas que han servido para leer la evolución de la ciudad contemporánea. La primera de ellas, “Ley de fuga” acuñada en Colombia por el arquitecto francés Jacques Aprile, propone como tesis central que hay un tránsito de la ideología en el ámbito urbano. En ella se destaca el papel trascendente del Estado, materializado por la construcción de edificaciones institucionales, que manifestaron en sus propuestas estéticas un afianzamiento de la modernidad en abierto rechazo a los arcaísmos. Esta nueva impronta urbana arrastró a las élites sobre su entorno, pero paulatinamente éste fue “invadido” por clases sociales bajas, que se mimetizaron y gradualmente expulsaron a las élites del lugar. En síntesis la tesis se podría resumir así: “Solicitado por una élite social y diseñado por y para ella, dicho foco inicia su vida habitado y controlado por este grupo, pero concluye decadente y en poder de otra clase. La fascinación ideológica que ejercen sus gestores estimula la intrusión gradual de grupos bajo su influencia y que busca el mimetismo social, mediante la cercanía gráfica y el vecindaje residencial. La atracción se torna invasión y pasa a la expulsión; los artífices del barrio huyen de la promiscuidad del lugar que concibieron exclusivo y que se volvió expulsivo.” Este enfoque teórico da cuenta de un proceso centrífugo un tanto aleatorio de la élite local en su acomodamiento espacial.

El segundo concepto, el de gentrificación propuesto por R. Glass, para referirse al caso de Londres, o el de aristocratización, utilizado por Hardoy, para el caso de Latinoamérica, muestra cómo los sectores pudientes, una vez migrado dentro de ámbito interurbano, según la lógica de la Ley de fuga, ha optado, decididamente por una apuesta de retorno o de retoma urbana de los sitios que fueron suyos, bien para vivir, o bien para la recualificación y redensificación del espacio con fines de inversión inmobiliaria. En su definición más clásica, el concepto de gentrificación involucra mejoras físicas o materiales y cambios inmateriales-económicos, sociales y culturales, pero supone así mismo un problema social colateral por la expulsión, esta vez, de los habitantes de bajos ingresos. Y aunque la apuesta teórica de la gentrificación, puede estar impulsada desde el ámbito estatal o desde el privado moviendo la ciudad hacia su interior, en nuestro caso infortunadamente se asemeja más a acciones de densificación por sustitución, sin que medie para ello ninguna planificación.

La velocidad de los cambios y la debilidad de las administraciones, unido a la fuerte incidencia de las empresas constructoras privadas, han disparado las alarmas y puesto en cuestión el problema de las reformas y los procesos de densificación. No obstante, de un tiempo acá, guiado por las operaciones de reformas urbanas internas, tanto en Europa y algunas ciudades latinoamericanas y, más concretamente, en algunas ciudades colombianas como Bogotá, Medellín y Pereira; la ciudad de Bucaramanga empieza a tomar conciencia del papel que tiene la recuperación de zonas consolidadas en donde se pueden dar procesos de reformas internas planificadas, de recuperación del patrimonio urbano, edilicio, cultural y social, que pueda ser asequible a diferentes estratos de población, que evite los procesos de gentrificación, o, en nuestro caso de redensificación salvaje. Seguramente, el ejemplo de la Concordia o el caso del sector del Centenario, con el Teatro Santander y el Centro Cultural del Oriente serán un buen precedente para la ciudad.

Néstor José Rueda Gómez